

MODIFICA RESOLUCION N° 1082 DE 2019

SANTIAGO, 15/03/2021 - 817

VISTOS: Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N° 4081 de 2015, la Resolución N°055 de 2018 y las Resoluciones N°6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar los Programas Académicos de Postgrados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

RESUELVO:

MODIFÍCASE Resolución N° 1082 del 15 de Marzo de 2019, que establece Normas Internas del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención en Ingeniería Estructural, en las partes que se indica:

DONDE DICE:

ITEM V, PLAN DE ESTUDIOS, en su punto 21 y 22, lo siguiente:

21. La escala de notas para la calificación de asignaturas será conforme al Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de 1.0 a 7.0 siendo la nota mínima de aprobación un 5.0. El estudiante deberá mantener un promedio de notas igual o superior a 5.0.
22. El estudiante podrá reprobado una asignatura, es decir obtener una calificación inferior a 5.0. En caso de reprobado más de una asignatura el estudiante será eliminado del programa.

DEBE DECIR:

ITEM V, PLAN DE ESTUDIOS, en su punto 21 y 22 lo siguiente:

21. La escala de notas para la calificación de asignaturas será conforme al Reglamento General de los Programas de Magíster Académicos de 1.0 a 7.0 siendo la nota mínima de aprobación un 4.0. El estudiante deberá mantener un promedio de notas igual o superior a 5.0.
22. El estudiante podrá reprobado una asignatura, es decir obtener una calificación inferior a 4.0. En caso de reprobado más de una asignatura el estudiante será eliminado del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CLAUDIO URREA OÑATE, Vicerrector de Postgrado (s).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/ESF/CUO/ESP/ivp

Distribución:

1. Vicerrectoría Postgrado
1. Registro Académico
1. Títulos y Grados
1. Departamento de Calidad y Acreditación
1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería
1. Dirección Magister – Depto. Ingeniería en Obras Civiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central